

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 8.940

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del Real Decreto legislativo 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del Real Decreto legislativo 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 24 de junio de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ACEITUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	065-51		48,00	M	10.333269-6
ACEITUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	065-51		120,00	M	16.482924-8
AC-INTERPE-REFERENCIAS-SL	928AGDC	065-51		72,00	M	10.356429-4
ADN TRAINING SL	9106FYM	065-51		120,00	M	16.811233-6
ADYAL RENT ACARS SL	9697CRZ	065-51		48,00	M	16.411689-0
ALL-SPORTIME-2004 SL	2604DWW	065-51		600,00	M	10.352912-5
ALMAPA-CONSULTORES-SL	3653CFM	065-51		900,00	M	19.098711-2
ALONSO GARCIA DAVID-A	1999FVG	074-2-001		48,00	G	4.02084-8
AMANDA-DUCAL-BERGAMO-2010-SL	Z 003592AT	065-51		48,00	M	17.360152-8
AMANDA-DUCAL-BERGAMO-2010-SL	Z 003592AT	065-51		48,00	M	17.590195-2
AMBROJ-PADILLA SL	6806BFV	065-51		120,00	M	16.632659-8
ANGEL IBAÑEZ EBANISTERIA-SL	1584GBT	065-51		600,00	M	14.014476-9
ARA BERCES JUAN-CARLOS	Z 009112BB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.099445-7
ARECH ORTA CARLOS-FELIPE	Z 007236BM	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.80932-5
AREX-BOUZAS-SL	6644CSK	065-51		72,00	M	14.013278-1
ARTIGAS GONZALO EFREN	8833GWB	117-1-001	03 PUNTOS	200,00	G	3.73247-9
ASIN DUESCA JESUS	3333CYX	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	10.093074-9
ASOC-CULT-IZAS	8342RRR	065-51		600,00	M	10.347033-9
BAKHATTOU KARIM	1460BYV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.099790-0
BAKTOLOMO MONEO CARLOS	3937DCL	091-21-001		300,00	G	100.327039-5
BENITO CASTRESANA NOEMI	M 007464ZD	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	6.77181-9
BIURRUN ECHARTÉ IGNACIO	9708HBM	003-1-003	06 PUNTOS	500,00	M	4.00153-7
BLAS-ROSON SL	0146FNB	065-51		72,00	M	14.017420-5
BOLEA ALVAREZ MARIA-TAMAR	4276BVX	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	6.77526-3
BRAGG RHEA-PETER	Z 008330AY	091-21-001		200,00	G	4.030607-7
CANTIN PINILLA DAVID	5677FXS	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.72690-9
CASTRO PALOMINO ROY	M 005824WM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.910024-0
COACHISA SL	5836DMM	065-51		120,00	M	16.452278-8
COACHISA SL	5836DMM	065-51		120,00	M	16.579807-8
COCINAS ARTEMARK SL	3603PPT	065-51		120,00	M	16.890099-0
CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE	0173DGS	050-1-018		72,00	M	14.011793-9
CONSTANTIN FLORIN	M 002486WF	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.100765-0
CONST.GRAL-SALVADOR-PIREBOR-SL	4978FYX	065-51		72,00	M	10.364758-4
CONSTRUCCIONES RIO ISUELA-SL	0064CXL	065-51		600,00	M	10.378001-9
COSTA CONSULTORES SL	4954CDN	065-51		1500,00	M	19.097945-4
D A A CALDES SL	M 000478LH	065-51		48,00	M	10.344657-1
DAMIÁN MONTEROSO BERNARDINA	Z 001078BT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.77354-1
DE-LA-PUENTE MARIALIZO PABLO-J	1094FYJ	132-1-007		36,00	L	6.67667-1
DELGADO-HERRERA SL	8074GXY	065-51		1500,00	M	10.675235-9
DISTRIB-GROCERS-SL	Z 000233BN	065-51		120,00	M	16.502699-6
DOMINGUEZ GUINDIN JAIME-JESUS	7967GWW	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	10.9100457-2
DOMINGUEZ GUINDIN JAIME-JESUS	7967GWW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.9100623-9
ENRIQUE GARCIA ALEJANDRE SL	6192CYH	065-51		48,00	M	16.170582-8
ENRIQUE-GARCIA-ALEJANDRE-SL	6192CYH	065-51		48,00	M	16.310540-2
EUROMAQUINARIA CONSTRUCCION OBRA	5957FTT	065-51		48,00	M	16.532792-6
EXPLOTACIONES ALGAR SL	7161CDY	065-51		48,00	M	16.841724-2
EXPOSILO-LA-JOTA SL	1367DYV	065-51		120,00	M	16.028660-6
EXTRAN MULTISERVICIOS SL	5248BYD	065-51		600,00	M	14.015218-8
FERLUTI-SL	3076DMM	065-51		120,00	M	16.026804-7
FERLUTI-SL	3076DMM	065-51		120,00	M	16.027442-5
FERLUTI-SL	3076DMM	065-51		48,00	M	16.131315-8
FERLUTI-SL	3076DMM	065-51		120,00	M	16.732704-2
FERNANDEZ BAULIDA ANA-MARIA	7426GVJ	091-2H-001		200,00	G	3.76923-1
FERNANDEZ DILLOY MARIA	Z 004445AY	091-2G-001		300,00	G	100.366249-7
FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	4257DMM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.099591-5
FERNANDEZ MAYO M-ASUNCION	3115DMF	094-2-016		36,00	L	10.042843-0
FRIO-ARAGON-SL	7753FLZ	065-51		72,00	M	14.026138-7
GIMENEZ MOMPÉL MIGUEL	4253DTB	091-2H-001		200,00	G	4.030699-5
GREMART-ARAGON-SL	8723DIV	065-51		72,00	M	14.022265-8
GREMART-ARAGON-SL	6080GGV	065-51		48,00	M	16.051797-9
GREMART-ARAGON-SL	M 004234PZ	065-51		48,00	M	17.110082-7
GREMART-ARAGON-SL	6080GGV	065-51		48,00	M	17.110102-5
GREMART-ARAGON-SL	M 004234PZ	065-51		48,00	M	17.210032-3
GREMART-ARAGON-SL	6080GGV	065-51		48,00	M	17.730035-2
GUARANDA MORLA GLADYS ROSARIO	5543BYR	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	6.77471-5

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		72,00	M	10.351273-4
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		72,00	M	10.351806-0
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.026764-5
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		48,00	M	16.026843-5
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.026892-3
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		48,00	M	16.200675-5
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.200682-4
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		48,00	M	16.200701-1
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.200711-3
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.20079-5
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	0407FDM	065-51		120,00	M	16.551469-4
INTERNATIONAL-TOP-CARS-2010-SL	JORGE SC	7367GRN	065-51	600,00	M	14.016806-4
JUSTO-OIEDA-SL	2372DGF	065-51		120,00	M	16.491609-1
KATEL PROMOEURO SL	CS 006767AV	065-51		72,00	M	10.350444-1
KATEL PROMOEURO SL	9681CNW	065-51		120,00	M	16.461630-5
KATEL-PROMOEURO-SL	3599BVS	065-51		72,00	M	10.350056-4
KATEL-PROMOEURO-SL	3599BVS	065-51		72,00	M	10.350856-6
KATEL-PROMOEURO-SL	9681CNW	065-51		120,00	M	16.131056-8
LAHZAL AZZIZ	2758DMF	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.76307-1
LAPRESA MARTINEZ LAURA	8863FSK	091-1-003		200,00	G	4.033447-0
LES MONTENEGRO JAVIER	6952BSS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.77359-6
LIMPIEZAS-AURORA-BOREAL-SL	Z 000106BS	065-51		120,00	M	16.026569-4
LOGITRANS ARAGON SLU	Z 000907BC	065-51		72,00	M	10.353345-8
LORENTE-AUTOMOCION-SL	2692FFK	065-51		600,00	M	14.016669-2
LR-LIMP-SIST-EXTRACC-COCINAS-SL	7594CGL	065-51		48,00	M	16.170668-2
LUZ MANAGEMENT SL	Z 003238BT	065-51		600,00	M	10.341860-1
MADERA-APLICAC-DECORACION-SL	Z 008249BK	065-51		120,00	M	16.170631-0
MANESCU MARIANA ROXANA	7403CFH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.910286-1
MAQUEDA VIRACHE PEDRO-J	9513BGX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.67474-4
MARISCAL ARBAL AN ASIER	NA 001985BB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.510072-4
MARTIN MIRIETE ADRIANA	7438GHW	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	209.096279-4
MATEO VALENZUELA CARLOS-JAVIER	9833FRJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.103733-4
MONTEIL BRUÑAS ROBERTO	9091BWB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101473-6
NEGOI EMMANUEL	9925BLF	091-21-001		200,00	G	3.88269-7
NOSOLOREFORMAS SL	7655CHV	065-51		36,00	L	16.161904-5
NUÑEZ MONTAÑO FERNANDO	4672CWC	094-2-005		48,00	L	3.77929-0
PABLO RAMIREZ CRISTINA	4253GTT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.029670-5
PEREZ ECHEVERRIA ARACELI	7573DIT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101266-1
PEREZ OLIVARES ESTHER	7398CCS	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	6.78230-5
PINILLA BARDEDA JOSE-LUIS	4177GLR	091-2H-001		200,00	G	10.4028114-7
PINILLA COLOMA ASUNCION	2051CWN	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	200.372426-6
PINILLA MATA CARLOS	2314BXJ	091-21-001		200,00	G	10.4023204-0
POP ARISTINA MARIA	V 008534EP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101071-3
PODESCU DUMITRU-IONUT	8479BPX	065-51		1500,00	M	19.096506-2
PROMOGESTION-SL	Z 008760AY	065-51		120,00	M	16.021707-9
PROTECCIONES TECNICAS NAVARRA-SL	1688GDP	065-51		600,00	M	10.334817-5
PUB-ELITE-2010-SL	Z 002560BN	065-51		72,00	M	14.016844-0
QUALITY-OF-SERVICE-SISTEMAS-INFO	6956BLP	065-51		120,00	M	16.029170-8
QUANTICA CATALUNYA SL	7698GBR	065-51		300,00	M	19.09963-4
R&C GAVIN-SLL	8383BFM	065-51		48,00	M	16.642356-3
RAGA MARICH JAVIER	6154FYX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.100509-8
REFORMAS-ALMAD-SL	7707BCC	065-51		72,00	M	10.344964-9
REILLO PAMPLONA PABLO C	4685DDX	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	4.02076-8
R-MARTIN SEVILLANO SL	9328CHC	065-51		48,00	M	16.672358-7
RUIZ FERNANDEZ VELLILA MONICA	7937DPY	094-2-005		36,00	L	3.53070-3
SALGUERO VAZQUEZ MANUEL	1658GVB	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	3.36796-3
SAMPER GONZALEZ JAVIER	3243DPT	003-1-002	02 PUNTOS	200,00	G	3.68371-5
SANCHEZ RUBER DANIEL	4056BHN	094-2-014		36,00	L	3.68661-0
SANCHEZ-BONEL SL	Z 006303AM	065-51		48,00	M	16.282201-1
SAN-MIGUEL ALCEGA MARIA-JOSEFA	6577FTX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.6278-2
SEGUR HUESCA SLL	7998GDB	065-51		120,00	M	16.632367-0
SEGUR HUESCA SLL	7998GDB	065-51		120,00	M	16.672155-9
SEGUR HUESCA SLL	9070FVM	065-51		120,00	M	16.672167-2
SEGUR HUESCA SLL	7998GDB	065-51		120,00	M	16.101111-5
SEGUR HUESCA-SL	7998GDB	065-51		120,00	M	16.491631-0
SERRANO CABEZON MIGUEL-ANGEL	6067GFP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.9101002-1
SERVICIO-ZARAGOZANO-DEL-MOTOR-RE	Z 002594BS	065-51		72,00	M	10.362829-5
SIC-METROPOLITAN-SLNE	7722BTM	065-51		72,00	M	14.017328-0
SIMON MARIUS	Z 005826BJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101059-7
SOLDADURAS DEL EBRO SL	Z 004849AU	065-51		120,00	M	16.710411-8
STANCESCU GEORGIANA V	Z 007529AY	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.9100493-6
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z 000511BT	065-51		72,00	M	14.017850-1
TEODOR-MIHAI-MARGINEAN-SL	Z 004060AT	065-51		48,00	M	16.111409-3
TERMOARAGON SL	1652FZL	065-51		48,00	M	16.482669-1
TERMOARAGON SL	1652FZL	065-51				

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABAD GALLEGU M.TERESA	7468GKH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	676253-4
ALASTRIE BERRY ANTONIO	6026CVS	091-2M-001		200,00	G	100.348106-2
CASABON GRACIA FCO-JAVIER	4735DXN	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	369151-0
CRISTOBAL BESCOS IGNACIO	2.00381BM	094-2-012		60,00	L	6.027604-5
DOMINGUEZ SANTOS DAVID JESUS	4449CZW	091-1-003		200,00	G	371089-5
ESTEBAN ACEBRON MAXIMO	5286BZX	094-2-013		24,00	L	6.016824-6
GONZALEZ BLASCO JOSE-LUIS	2102BLT	091-2G-001		200,00	G	340830-2
IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO	Z.009827BH	091-2M-009		200,00	G	376704-3
JUAN CASADO LAURENTINO	3379BZH	091-2M-005		200,00	G	365715-8
MARIN FLOU JUAN-ANDRES	9498VNP	091-2H-001		200,00	G	4.023179-4
MURILLO EMBUN JOSE-LUIS	1859BZH	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	336221-2
PEDRO AUGUSTA ANTONIO	9316BDD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.098206-1
PEDRO AUGUSTA ANTONIO	9316BDD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.098208-3
RIVAS POLO MARIA PILAR	2797DWZ	094-2-012		60,00	L	106.491424-5

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y ViviendaServicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.004

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se dirán, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia por decreto de 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de los edificios sitos en (ver relación), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de los edificios sitos en (ver relación) dentro del año (ver relación "próxima ITE"), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ya citada Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 17 de junio de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Relación que se cita

Acuerdo de fecha	Expediente	Finca	Próxima ITE
16/09/10	0667700/10	Etna, 8	2020
30/09/10	0871750/10	Enramada, 33	2020
07/10/10	1086328/10	San Eugenio, 1	2020
07/10/10	0918591/10	Marte, 73	2020
21/10/10	0979412/10	Santa Cruz, 2-4	2020

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.007

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se reseñan a continuación, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente con fecha 29 de marzo de 2011:

Expediente: 1.179.496/2008.

Emplazamiento: Pasaje de la Vía, 6 (referencia catastral 69207-27).

Primero. — Imponer a la propiedad del solar indicado anteriormente multa coercitiva de 767,35 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/1992; artículos 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 25 de Urbanismo de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios, todo ello según el siguiente desglose:

Propietario: Hernández Solana, C.B. (y otros).

CIF: E-62.491.337.

Total: 767,35 euros.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de las multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de los gastos que genere efectivamente dicha ejecución subsidiaria, más los intereses y gastos de gestión de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 256.4 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón

Tercero. — Requerir a la propiedad del solar sito en pasaje de la Vía, 6 (referencia catastral 69207-27) para que en el plazo de dos meses dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden de ejecución dictada con anterioridad, tal y como preceptúan los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 13 de junio de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.012

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Bolivia, 44, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto la siguiente comunicación:

Con relación al expediente número 989.381/2010 (Bolivia, 44), se adjunta informe técnico previo a la declaración de ruina para su conocimiento, y en su virtud en el plazo máximo de quince días formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de junio de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.035

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Manuel Blasco Pinilla, en calidad de administrador de Inversiones Garrapinillos 27, S.L., por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el contenido del acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29 de abril de 2011, recaído en expediente número 1.413.958/2009.

Unico. — Inadmitir a trámite el recurso de reposición presentado por Manuel Blasco Pinilla, como administrador de la entidad Inversiones Garrapinillos 27, S.L., contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de octubre de 2010, por el que se concede a Mesena, S.A., licencia de derribo parcial del edificio sito en el sector residencial G2 de Garrapinillos.

El motivo de la inadmisión a trámite es haber transcurrido el plazo de un mes para recurrir establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992. El acuerdo fue notificado, a petición de Anabel Longás Domenche, con fecha 4 de noviembre de 2010 y el recurso ha sido presentado con fecha 26 de enero de 2011.